

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO"**

Siendo las 13:00 horas del día diecisiete (17) de diciembre de 2024, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, sito en Av. Tupac Amaru N° 1733 del Distrito de Caraballo, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO 04 N° 024-2024-GAFMDC** de fecha 03 de diciembre de 2024; en calidad de **Presidente Suplente Sr. JIMMY SOTA LEON**, como **Primer Miembro Titular Sr. JIMMY EDGARD VARGAS CASTILLO** y como **Segundo Miembro Titular Sr. OSCAR CHAUPE LOZANO** y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...); a fin de proceder al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, contemplando para dicho efecto lo señalado en el artículo 76° del citado Reglamento; y a los procedimientos técnicos normativos que estipula el artículo 74° de la aludida norma legal

INICIO DEL ACTO

Los miembros del comité de selección, de acuerdo al resultado de la evaluación de los requisitos de admisión de las ofertas desarrollados en los **ANEXO N° 01**, al resultado obtenido durante la evaluación de las muestras, al resultado obtenido en los requisitos de calificación detallados en los **ANEXO N° 02**, al resultado obtenido durante la etapa de evaluación y calificación de la oferta Económica detallados en el **ANEXO N° 03** al resultado de los factores de evaluación descrito en el **ANEXO N° 04 y 05**, **CONCLUYEN** que; la **única oferta admitida y calificada técnica y económicamente**; se ajusta con lo requerido en las bases integradas y que el precio ofertado por el postor se encuentran por debajo del valor estimado de la contratación que prevaleció para la convocatoria del procedimiento de selección.

El numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que; tratando de bienes y servicios se *identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos; por su parte del numeral 76.3 del artículo 76° del citado Reglamento, consagra que: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, (...)"*. Bajo ese contexto normativo corresponde otorgar la buena pro al postor admitido y calificado técnica y económicamente, según se precisa a continuación:

N°	POSTORES PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
01	NEGOCIOS AAA & ENTERTAINMENT S.A.C.	S/. 206,000.00	85.00	1ER. LUGAR OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano a cargo del procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en ambas evaluaciones, concluyendo que es procedente otorgar la Buena Pro a la oferta que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, en amparo a lo señalado en el numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

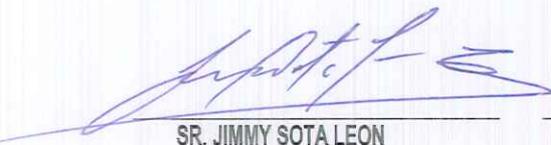
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del comité de selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** a la empresa **NEGOCIOS AAA & ENTERTAINMENT S.A.C** con RUC N° 20603006926 por el importe ofertado de **S/ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL, CON 00/100 SOLES)** que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

**FINALMENTE ACUERDAN:**

- Primero** : Publicar y notificar a través del SE@CE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado a la empresa **NEGOCIOS AAA & ENTERTAINMENT S.A.C** en amparo a lo tipificado en el artículo 63° y numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Segundo** : Notificar a través del módulo del SE@CE el **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado a la empresa **NEGOCIOS AAA & ENTERTAINMENT S.A.C** dentro del plazo que establece el numeral 64.1 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REFRENDO**

Concluida la evaluación y calificación de las ofertas y al no existir ninguna observación se da por cerrada el presente documento, para tal efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección; firman el presente documento, siendo las 14.00 horas del día diecisiete (17) de diciembre de 2024, en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

  
\_\_\_\_\_  
SR. JIMMY SOTA LEON  
Presidente Suplente

  
\_\_\_\_\_  
SR. JIMMY EDGARD VARGAS CASTILLO  
Primer Miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
SR. OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 05**

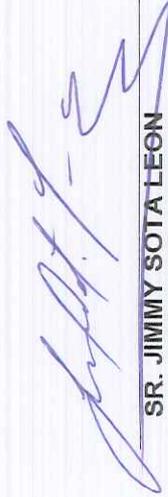
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO.

CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE TOTAL

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA						ESTADO DE LA PROPUESTA
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	MYPE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	
01	NEGOCIOS AAA & ENTERTAINMENT S.A.C.	S/. 206,000.00	85.00	0.00	NO	0.00	85.00	OTOGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CARABAYLLO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024

  
SR. JIMMY SOTA LEON  
Presidente Suplente

  
SR. JIMMY EDGARD VARGAS CASTILLO  
Primer Miembro Titular

  
SR. OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular